



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 277 -2017-EM/DGER
Lima, 29 SET. 2017

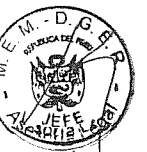
LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

- PROYECTO** : ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS LOCALIDADES DE SHUMANZA, PERLAMAYO, NUEVO CHONTALÍ, NUEVO JAÉN, SAN JUAN KM. 33 Y SIÓN – JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
- CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO** : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 041-2010-MEM/DGER
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 045-2010-MEM/DGER
- UBICACIÓN** : PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
- FINANCIAMIENTO** : RECURSOS ORDINARIOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RECURSOS DETERMINADOS

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, previa Licitación Pública N° LP-0009-2010-MEM/DGER convocada con fecha 11 de mayo de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, el Consorcio Grupo 12 (en adelante el Contratista), suscriben el 15 de septiembre de 2010, el Contrato N° 041-2010-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra Electrificación Rural Grupo N° 12 en Once (11) Departamentos (en adelante el Contrato de Obra), por un monto de S/ 69 435 949,52 (Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y 52/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;



Que, previo Concurso Público N° CP-0010-2010-MEM/DGER convocado con fecha 02 de julio de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, Dessau International INC. – Sucursal del Perú (en adelante el Supervisor), suscriben el 21 de septiembre de 2010, el Contrato N° 045-2010-MEM/DGER para la Supervisión de la Obra Electrificación Rural Grupo N° 12 en Once (11) Departamentos (en adelante el Contrato de Supervisión de Obra), por un monto de S/ 6 353 955,98 (Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 98/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 388-2014-EM/DGER de fecha 19 de agosto de 2014, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Obra, por un monto de S/ 71 897 661,98 (Setenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Uno y 98/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

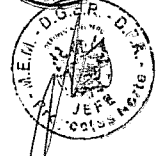
Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2015-EM/DGER de fecha 26 de marzo de 2015, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra, por un monto de S/ 6 879 840,22 (Seis Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y 22/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, el Especialista en Liquidaciones y Transferencias mediante Informe N° 087-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 09 de mayo de 2017, señala que la Liquidación Final del Proyecto Electrificación Rural de las localidades de Shumanza, Perlamayo, Nuevo Chontalí, Nuevo Jaén, San Juan Km. 33 y Sión – jurisdicción del distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, establece que el monto de inversión a la fecha de transferencia asciende a la suma de S/ 3 345 238,56 (Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho y 56/100 Soles) incluido impuestos;

Que, con Memorándum N° 168-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 09 de mayo de 2017, la Jefatura de Energías Renovables expresa su conformidad a la Liquidación Final del Proyecto Electrificación Rural de las localidades de Shumanza, Perlamayo, Nuevo Chontalí, Nuevo Jaén, San Juan Km. 33 y Sión – jurisdicción del distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, y solicita a la Jefatura de Administración y Finanzas efectúe la conciliación contable correspondiente, la que fue realizada según lo informado en el Memorándum N° 561-2017-MEM/DGER-JAF de fecha 17 de agosto de 2017;

Con las visaciones del Jefe de Proyectos Norte, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas, de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 277 -2017-EM/DGER

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Proyecto Electrificación Rural de las localidades de Shumanza, Perlamayo, Nuevo Chontalí, Nuevo Jaén, San Juan Km. 33 y Sión – jurisdicción del distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, la que establece el resultado siguiente:

| PROYECTO | MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA (En Soles) |
|--|---|
| Electrificación Rural de las localidades de Shumanza, Perlamayo, Nuevo Chontalí, Nuevo Jaén, San Juan Km. 33 y Sión – jurisdicción del distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín | S/ 3 345 238,56 |

Artículo 2.- Establecer que la Jefatura de Energías Renovables es la encargada de elaborar el Expediente de Transferencia del citado Proyecto.

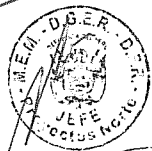
Artículo 3.- El Expediente de Liquidación Final del Proyecto señalado en la presente Resolución se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las áreas y funcionarios responsables del Proyecto.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Hugo Sulca Sulca

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Electrificación Rural



LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

(EN SOLES)

OBRA : ELECTRIFICACION RURAL DE LAS LOCALIDADES DE SHUMANZA, PERLAMAYO, NUEVO CHONTALI,
NUEVO JAEN, SAN JUAN KM. 33 Y SIÓN – JURISDICCION DEL DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE
MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN


Código Obra :001584

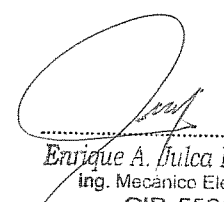
Fuente RO

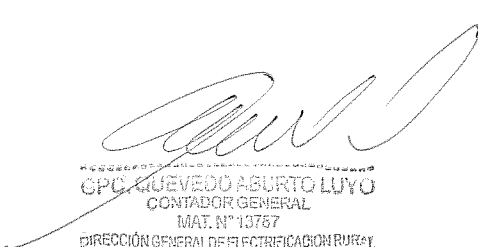
Ubicación Prov. Mariscal Cáceres

RESUMEN GENERAL

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO HISTÓRICO AJUSTABLE | MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA |
|------|---|---------------------------|--|
| 1.0 | : Contrato N° 041-2010-MEM/DGER (LP N° 041-2010-MEM/DGER) | S/. 3,026,371.78 | S/. 3,026,371.78 |
| 2.0 | : Contrato N° 045-2010-MEM/DGER (CP N° CP-0010-2010-MEM/DGER) | S/. 228,460.71 | S/. 228,460.71 |
| 3.0 | : REEMBOLSOS GASTOS CIRA | S/. 8,415.00 | S/. 8,415.00 |
| 4.0 | : REEMBOLSO GASTOS DE SERVIDUMBRE | S/. 81,991.07 | S/. 81,991.07 |
| | | | |
| | TOTAL GENERAL | S/. 3,345,238.56 | S/. 3,345,238.56 |
| | | | |


.....
Ing. EDGAR ESCOBEDO ANGULO
ESPECIALISTA EN ENERGIAS RENOVABLES
Dirección de Proyectos
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL


.....
Enrique A. Bulca Hinojosa
Ing. Mecánico Electricista
CIP. 55219


.....
CPC QUEVEDO ABURTO LUYO
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 13767
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL